Documento de Trabajo N° 01
Noviembre 06, 2023

LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA,

Eloy Ávalos
Grupo de Investigación Omega Beta Gamma
Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Av. Germán Amézaga 375, Lima 01

Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Grupo de Investigación Omega Beta Gamma

Citación sugerida:
Ávalos, E. (2023). «La Economía Social y Solidaria». *Documento de Trabajo 01*, Grupo de Investigación Omega Gamma, Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Serie de Documentos de Trabajo Omega Beta Gamma

El principal objetivo de la «Serie de Documentos de Trabajo Omega Beta Gamma» es difundir los avances de investigaciones conducentes a futuras publicaciones de artículos científicos así como de textos resultantes del proceso de enseñanza de los profesores del Departamento de Economía de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; incluyendo publicaciones de investigadores nacionales e internacionales de otras instituciones de educación superior.

La «Serie de Documentos de Trabajo Omega Beta Gamma» es promovido y desarrollado por un colectivo de profesores del Departamento de Economía de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

COMITÉ EVALUADOR

José Antonico Chumacero, Director

José Antonio Chumacero, *Universidad Nacional Mayor de San Marcos*, Perú
Juan Manuel Cisneros, *Universidad Nacional Mayor de San Marcos*, Perú
Hugo Sánchez, *Universidad Nacional Mayor de San Marcos*, Perú

Documento de Trabajo Omega Beta Gamma, Nro. 01-2023, noviembre 2023.
International Standard Serial Number ISSN 2312-4776

Universidad Nacional Mayor de San Marcos
Facultad de Ciencias Económicas
Av. Germán Amézaga 375.
Teléfono 619-7000, anexo 2231.
Lima 01
Perú

La Economía Social y Solidaria*

Eloy Ávalos†

Noviembre 06, 2022

Resumen

El presente documento expone la concepción del la economía social y solidaria, desarrollando su definición y campo, como proyecto utópico y de acción colectiva. Asimismo se presenta la relación de la economía social y solidaria y el concepto de necesidades humanas. Finalmente, se aborda desde una perspectiva de la transformación económica y política.

Palabras claves: Economía social, economía solidaria, utopía, transformación económica, necesidades humanas.

Clasificación JEL: B50, P40.

*Este trabajo es resultado de algunas presentaciones realizadas en el Programa del Doctorado en Economía del Instituto de Industria y el Instituto del Desarrollo Humano de la Universidad Nacional de General Sarmiento. Agradezco las observaciones y comentarios del Prof. José Luis Coraggio, Profesor Emérito de la Universidad Nacional de General Sarmiento. La presencia de los errores es absoluta responsabilidad mía.

†Profesor del Departamento Académico de Economía e Investigador Titular del Instituto de Investigaciones Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. Contacto: eavalosa@unmsm.edu.pe.

Índice

1. Introducción 1

2. Opciones macrosociales de organización económica 2

3. La economía solidaria como utopía 3

4. El proyecto de acción colectiva 4

5. La resolución de las necesidades como sentido de la economía social 7

6. Un sujeto de la transformación económica y política 8

1. Introducción

El metabolismo socionatural transhistórico constituye la base material de la economía de toda sociedad y existe independientemente del tipo de organización social de la economía. Este metabolismo constituye un circuito natural de la vida humana y presupone un sujeto necesitado, quien combina su trabajo con la naturaleza con la finalidad de resolver sus necesidades, las cuales como veremos tienen un carácter particular. Luego, este sujeto se reproduce a través del consumo. Por otro lado, este metabolismo socionatural, obedece a las leyes naturales que determinan las necesidades humanas, reducidas no sólo a necesidades fisiológicas sino además a necesidades antropológicas (Hinkelammert, 2009).

Polanyi (2012) discute dos significados de economía. El primer significado hace referencia al término economizar o económico que se presenta cuando un sujeto con una racionalidad instrumental que enfrenta una situación de elección en un contexto de escasez.[1] El segundo significado del término economía, es el significado sustantivo, que se refiere a la relación dependencia del hombre de su entorno natural y social que da forma a su subsistencia, pues a través de esta relación se obtienen los medios requeridos para satisfacer las necesidades humanas. Esta concepción no implica alguna elección ni insuficiencia de medios (Polanyi, 2012), sino más bien constituye una racionalidad reproductiva según su pasado histórico y la eficacia técnica, constituyendo una economía de la vida (Hinkelammert & Mora, 2009). El significado sustantivo presenta dos componentes, las interacciones hombre - naturaleza. y la institucionalización de los procesos de las interacciones.

Por otro lado, el significado formal implica una concepción y una praxis política donde el mercado es el centro. En tanto que en un significado sustantivo, las economías se organizan mediante la integración del proceso económico, así, según Maucourant (2006), los principios transhistóricos o formas de integración son: la reciprocidad, la redistribución, el intercambio y el *oikos*. Estos principios combinados dan estabilidad. Luego, Hinkelammert & Mora (2009) señalan al mercado total como aquel patrón dominante en el capitalismo acorde a su patrón de acumulación, constituyéndose una sociedad de mercado meritocrática e ilimitada.[2] A di-

[1] Este es el significado formal. La concepción formal se construye a partir de la formulación de supuestos, constituyendo un sistema axiomático como parte de una metodología hipotético - deductivo.

[2] Una forma de afirmación práctica y fundamentalista del mercado total es la globalización, que busca establecer un sistema de dominación y de hegemonía, y que amenaza la vida humana.

ferencia de la racionalidad instrumental, la racionalidad reproductiva, está caracterizada por la mesura y la responsabilidad, ya que se busca someter a la racionalidad instrumental. Esta racionalidad reproductiva respeta el circuito natural de la vida humana y debe subordinar a la racionalidad instrumental de una economía de mercado (Hinkelammert & Mora, 2009).

Asimismo, dado que las instituciones se conciben como expresiones del proceso de socialización será posible la estabilidad y la unidad, y siendo además factible como consecuencia la predictibilidad de la conducta humana, de los procesos de una economía solidaria (Polanyi, 2012). Luego, la institución permite predecir el comportamiento humano en la economía. Entonces, una persona que se ciñe a las reglas de una institución es un agente, en tanto aquel que recrea las reglas acorde a sus propias creencias puede constituirse en un actor. La concepción sustantiva supone que los sujetos sean actores y no simplemente agentes. Por tanto, la institucionalidad es una construcción social que requiere de un rol determinado del Estado, se busca construir una nueva institucionalidad a partir de una lucha colectiva, estableciendo nuevos patrones dominantes.

2. Opciones macrosociales de organización económica

En el liberalismo supone una sociedad de individuos con una racionalidad instrumental. Contempla una economía de mercado en el que se intercambian mercancías, incluidas las mercancías ficticias, bajo agentes *homos economicus* y que va acorde a la concepción de economía formal. La racionalidad instrumental presupone una sociedad guiada por la acumulación como consecuencia de la interacción de individuos calculadores. Sin embargo, es destructiva del entorno natural, ya que predomina la obtención del máximo consumo. Por otro lado, la clase trabajadora se fragmenta, entre los que trabajan en relaciones de dependencia y los que trabajan de forma autónoma. Es decir, excluye a una parte importante de la población (Coraggio, 2020).

La economía social es un enfoque alternativo al neoliberalismo económico (Bastidas-Delgado & Richer, 2001). Podría considerarse como un enfoque de economía no-ortodoxo, en la medida que es un conjunto heterogéneo de concepciones y enfoques teóricos, realidades socio-económicos e institucionales y prácticas diversas (Rolfi *et al.*, 2021). La economía social considera que la economía no es un ente autónomo, pues está vinculado a relaciones de la política, la cultura y lo social. La razón de esto es que la reproducción de la vida es lo que da sentido a la economía, no algún patrón de acumulación. Se formula que el mercado no es mero mecanismo motorizado, donde la oferta y la demanda de fuerza de trabajo monitorean todo, sino que es atravesado por otros tipos de relaciones de fuerzas sociales (Coraggio, 2020). Entonces, la economía social es parte de la concepción sustantivista de la economía. La economía social, que afirma el principio de reproducción y desarrollo de la vida, debe promover la integración social de la economía en una sociedad, subordinando la racionalidad instrumental a la racionalidad reproductiva, estableciendo pautas de participación entre los actores que opere desde interior de la misma realidad. Se considera que la economía es social, no puede funcionar sin instituciones, sin el compromiso de los sujetos y sin apoyo del Estado (Bastidas-Delgado & Richer, 2001). Actualmente, la economía social se institucionaliza, formalizando trabajos autogestionarios y asociativos, desde el Estado y las sociedades civiles. Esto supone contemplar la economía social como un programa político, de tal manera que re-

vierta la autonomización y generalización del mercado, de manera que se busque recuperar la realidad a través de la recuperación ética que se plasmaría en la praxis humana. La respuesta política frente a una ley del mercado total implica un ser humano que sea actor, que busque disolver las fuerzas compulsivas de los hechos. Este programa no es parte de la contraposición entre capitalismo y socialismo, sino más bien, según K. Polanyi, una contradicción entre neoliberalismo y democracia (Maucourant, 2006).

3. La economía solidaria como utopía

La sociedad burguesa capitalista podría considerarse imposible en la medida que atenta contra el medio ambiente y no hay vida sin una ecología. ¿Cómo podría ser posible una sociedad que no garantiza la vida?, ¿la economía solidaria es una utopía? La política y su realismo se circunscribe en el ámbito de lo posible y realizable. Luego, la economía solidaria tiene como criterio último entre lo posible y lo imposible la reproducción de la vida humana real, una salida con nuevas instituciones que no subordinen la racionalidad reproductiva a la racionalidad instrumental (Dussel, 2013). Entonces, la política debe proyectar instituciones no perfectas. Todo lo contrario, el uso correcto de la razón utópica significa pensar lo imposible para finalmente quedarnos con la realización de lo posible. En el caso de la economía solidaria, hacer posible la reproducción de la vida no es utópico, buscar una sociedad de mercados perfectos es imposible.

A diferencia de la utopía solidaria, la utopía conservadora representaría la posición de los que están mejor social y económicamente en el orden actual. Por tanto, la rebelión es el enfrentamiento entre los que sostienen una nueva utopía y los conservadores. En tanto que la utopía anarquista se guía por el principio de que la libertad individual negativa, que cree en un mundo sin instituciones. La utopía anarquista niega toda autoridad y propone abolir la propiedad privada, y cree en un orden social donde sólo existan relaciones comunitarias, de reciprocidad, de liberta individual plena sin restricciones impuestas por instituciones. Esta utopía no es posible, es impracticable; pues apela a la existencia de un orden espontáneo. No formula claramente la institucionalización de lo que hay que producir. Sin embargo, es útil en la medida que nos permite discernir entre instituciones que restringen la libertad de aquellas que no lo hacen. Por último, la utopía neoliberal, se fundamenta en el principio ético de la libertad individual irrestricta en un marco institucional de propiedad privada, sin restricciones estatales, apelando únicamente a la ética del mercado libre. Para la utopía neoliberal, la planificación socialista es imposible, sólo el mercado libre asigna de forma eficiente los recursos, resolviendo de esta forma los problemas económicos. Asimismo critica el intervencionismo del Estado, desorganizando al capitalismo buscando asegurar la libertad de los mercados y todo las dificultades que enfrente la sociedad es explicada invertidamente.[3] Esta utopía neoliberal se basa en un modelo perfecto utópico, de mercados de competencia perfecta, donde la oferta se iguala a la demanda en todos los mercados. Además sustituye las necesidades por demanda, considera el salario como un precio cualquiera, ciertos monopolios surgen de la competencia libre, no considera la justicia social como algo real, la procuración de la ganancia no contempla la conservación y desarrollo de las fuentes de creación de la riqueza. Por otro lado, es irresponsable ante los efectos difusión negativos de la acciones humanas que buscan

[3]Por ejemplo, la intervención estatal fue la causa de la gran depresión, el desempleo es resultado de políticas de protección laboral, etc.

procurarse de mejores condiciones materiales como es el caso de la racionalidad instrumental (Caillé, 2015).

4. El proyecto de acción colectiva

La propuesta es crear un orden económico justo. Para alcanzar esto se requiere que se cumplan ciertos principios normativos, los cuales presuponen una concepción de economía que no es ajena a la ética, sino una donde los principios éticos sean subsumidos en el campo económico y estos se transformen en principios normativos. En este sentido, se sigue de Dussel (2013, p. 203) que la economía social y solidaria debería desarrollar su actividad en tanto que se afirmen y crezcan cualitativamente los principios siguientes: el principio material, el principio formal y el principio de factibilidad. Estos principios deben entenderse como si fuesen patrones de relaciones que emergen de procesos objetivados de relacionamiento social que son resultado de procesos históricos y no simplemente como si fuesen propensiones intrínseca de la naturaleza humana (Coraggio, 2011, p. 351). A continuación podemos esquematizar como si fuese una triada, representada en la figura [1].

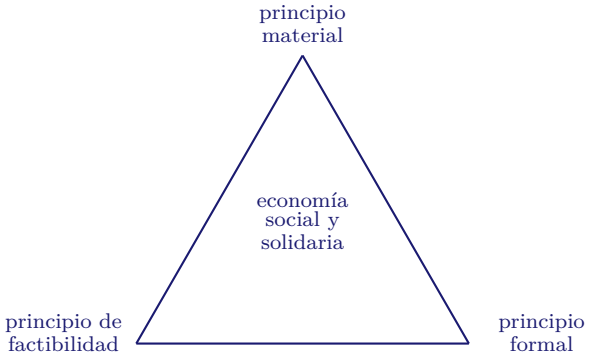

Figura 1: Principios de la economía social y solidaria.

La primera afirma que la economía social y solidaria es un sistema económico justo y que asegura el desarrollo pleno de la vida humana en armonía con la naturaleza, donde el ser humano es sujeto y fin de la economía. Esta concepción no es de naturaleza cuantitativa, sino cualitativa; por tanto no puede ser reducido a un ámbito unidimensional. Justamente este enfoque, constituye, una diferencia con aquel horizonte utópico de la praxis humana que se pretende alcanzar a través de una aproximación cuantitativa calculable como si se tratase de una relación medio-fin con un fin de una sociedad perfecta (Hinkelammert, 2009, p. 392). La garantía del desarrollo pleno de la vida está asociado con el ejercicio del buen vivir propio como del otro, que no sólo se limite al bienestar individual sino además comprenda el bienestar común.[4] Por tanto, la economía social y solidaria tiene como principio subyacente la racionalidad reproductiva para la intervención en la economía; ya que esta racionalidad implica un conjunto de acciones que conducen al buen vivir, donde prevalece el bienestar común y el reconocimiento del bienestar del otro, más allá de bienestar individualista. Es decir, una economía social y solidaria no puede ser autónoma del ámbito político como sí lo sería una economía smithiana (Dussel, 2013, p. 194). Por otro lado, el buen vivir no sería

[4]Precisaríamos aquí el hecho de que no nos referimos a la idea del bienestar social desarrollado por la teoría económica ortodoxa, pues esta se reduce en última instancia a comprender el bienestar como a disponer de una mayor cantidad de bienes (Arrow, 1963).

tal si el logro de este está en conflicto con la naturaleza, si se destruye esta última a cambio del bienestar común. Esto sería contrario a la racionalidad reproductiva, ya que la ética del bien común surge como consecuencia de la experiencia de las distorsiones provocadas por el mercado (Hinkelammert, 2009, p. 333). Adicionalmente, las consecuencias de la implementación de la racionalidad reproductiva no deben soslayar o preterir las consecuencias derivadas de sus acciones, sino todo lo contrario. Debe ser responsable, una responsabilidad que a su vez se constituya en una guía de la inclusión de las necesidades de las personas en el circuito reproductivo del buen vivir, controlando los efectos negativos del bienestar común que se dan a nombre de la mayor eficacia del proceso productivo.

La segunda acepción, concibe la economía social y solidaria como un proyecto de acción colectiva opuesto a las tendencias negativas del sistema de mercado capitalista y de libre mercado vigente. Si bien no buscar abolir el mercado, sí proponer someter la racionalidad instrumental por la racionalidad reproductiva. Las motivaciones para emprender el proyecto no tienen que ver con el interés propio y todo lo que implica, sino además, como oposición el desarrollo de valores como la caridad, la asociación, la compasión y la solidaridad. Asimismo, la espontaneidad, la creatividad, el ejercicio de la vida misma. Estos últimos principios como oposición a la coerción y obligación, como un reclamo de bien común (Fernández, 2016, p. 79).

La propuesta es expandir la parte solidaria de la economía, fundamentalmente de lo que llamaremos como economía popular. Un caso son las prácticas relativas a la producción, que implique el trabajo para todos, la cooperación solidaria, el acceso de los trabajadores al conocimiento de todo el proceso, la autogestión colectiva de la producción y de la reproducción, y finalmente que sea responsable frente a los efectos negativos posibles sobre la naturaleza, pues esto es necesario para el buen vivir. En el caso de las prácticas relativas a la distribución y redistribución, tenemos los principios guías de la justicia social, lo cual garantizará la reproducción y el desarrollo del proyecto mismo, la no explotación del trabajo ajeno mediante el contrato de trabajadores asalariados sin incorporarlos en la autogestión. En cuanto a las práctica relativas a la circulación, se contempla la autosuficiencia, la reciprocidad, el comercio administrado, y el uso del dinero como bien público, negando la práctica de la usura sino más bien en la lógica de $M_1 - D - M_2$.[5] Asimismo, las prácticas relativas a la coordinación, tenemos la planificación de la producción y el mercado regulado. Además, tenemos los principios relativos al consumo; tenemos el consumo responsable como oposición al consumismo, proponiendo un consumo equilibrado respecto a sus efectos sobre la naturaleza. Finalmente, tenemos las prácticas transversales, que contemplan la libre iniciativa para la innovación, el pluralismo y la diversidad que contemple la existencia de diferentes identidades culturales, la no discriminación de personas o de comunidades. Es decir, el proyecto de una economía social y solidaria, se comprende como un proyecto político, donde se concibe la política como un arte de hacer posible lo imposible y que tiene como fin hacer de la sociedad un mundo donde cada ser humano que es parte de él sea capaz de vivir bien, asegurando su reproducción, tanto la suya como de la naturaleza, una sociedad donde quepan todos los seres humanos (y la naturaleza) (Hinkelammert, 2009, p. 395). Y además, como un proyecto donde no se limite a investigar lo que tiene sentido para los sujetos sino que también se pregunte por lo que tiene sentido para la economía y se pueda formular interrogantes sobre los valores base en que se fundamenta (Caillé, 2015, p. 25).

[5] En este esquema de Marx, la satisfacción de la necesidad es el fin (Foley, 1986).

Por otro lado, la economía popular es aquella organización económica empírica donde los trabajadores viven de su trabajo, de forma directa o indirecta, independientemente de su condición de asalariado, exclusión o nivel de riqueza. Esta economía se articula mediante identidades que atraviesan a los trabajadores dada su condición de explotado y expropiado. La economía popular tiene como forma principal de organizarse a las unidades económicas domésticas, presentándose como empresas pequeñas de emprendimientos, familiares, tanto formales como informales, unidades de autoconsumo. Asimismo, no excluye a aquellas unidades de economías subterráneas y no monetaria.[6] Por otro lado, cooperativas productivas que incorporan a los trabajadores en la coogestión, donde el fin no es la búsqueda de beneficios, podría considerarse como parte de la economía popular siempre que no se practique la *laborización* de las relaciones de los trabajadores (Aguilar, 2018, p. 91). En la misma línea también ubicamos aquí las actividades de presupuesto participativo que tiene como fin el bienestar común. Todas estas unidades tienen una racionalidad que no busca el beneficio, de tipo empresarial, sino que al tener como principal recurso un fondo de trabajo, con vínculos familiares, realizan una actividad productiva con el fin de autoconsumir o de utilizar el mercado como un mecanismo proveedor de un mayor ingresos de subsistencia y de producción de la unidad doméstica, dado que en las condiciones de una economía capitalistas es difícil que estas sean autosuficientes. Por tanto, la factibilidad de la economía popular, basada en la familia como unidad doméstica de decisión, reside en la disposición de un fondo de trabajo suficiente para alcanzar el bienestar común del colectivo familiar. Sin embargo, el total de una economía popular no es una economía solidaria. La *solidarización* de una economía popular esta sujeto a condiciones específicas, ya que la economía popular posee un espectro muy amplio de actores, no es una economía de los pobres; pero constituye la base o punto de partida de una economía solidaria (Coraggio, 2020, p. 11).

La acepción de economía social y solidaria como proyecto presupone la legitimización del proyecto, siendo necesario que este sea plausible. La plausibilidad implica la que los actores involucrados como sujetos del proyecto vean una ventaja, ya probada a través de los resultados de experiencias corrientes en la misma economía capitalista. Esto conllevará a una aceptación y convencimiento, por parte de los sujetos del proyecto, de emprender las actividades del proyecto, difundiéndolas, replicándolas o superándolas. La efectivización de los proyectos de economías sociales y solidarias que poseen un potencial emancipador se denomina heterotopía. Esto se plasma en formas sociales que tienen como fin una forma de vida alternativa a la forma imperante y dominante, como es el caso de las cooperativas, comunidades, mutuales, asociaciones sin fines de lucro, etc. Podría afirmarse que la heterotopía es una consecuencia de la búsqueda de nuevas respuestas y alternativas para la humanidad (Fernández, 2016, p. 74).

No existe una teoría de la economía social acabada, sin embargo existen marcos conceptuales; sin embargo se requiere de un marco que oriente las práctica de construcción y desconstrucción de organización e instituciones propias de la racionalidad instrumental y que proponga nuevos principios basados en postulados normativos que tengan como fundamento una perspectiva de la posibilidad de sustento de las personas y de reproducción de las sociedades. Estos principios estarían referidos a la integración social de la economía humana, como la reciprocidad, la redistribución y el intercambio (Coraggio, 2011, p. 360). Ciertos enunciados fundamentales se han propuesto como principios relativos, ya antes mencionado, respecto a la

[6] Estas actividades no están registradas en la contabilidad social de una nación.

producción y reproducción, la distribución y redistribución, la circulación y el consumo. todos estos principios tienen como fundamentos los planteamientos sobre el encastramiento del proceso económico en instituciones económicas y no económicas (Polanyi, 2012, p. 93). Respecto a las motivaciones de los sujetos participantes en el proyecto. La amancia como oposición a la racionalidad instrumental propuesto por la teoría económica neoliberal. Asimismo, la obligación, por ejemplo, manifestadas en instituciones, la tradición y la moral, que habilitan y limitan democráticamente ciertas motivaciones; sin que opere un proceso de inversión, donde estos elementos impongan sacrificios socavando y atentando contra vida humana misma (Fernández, 2016, p. 75). Un elemento importante es la solidaridad, la cual puede ser mecánica y orgánica. La primera se da cuando existen entre las personas que poseen el mismo interés. En tanto que la segunda hace referencia a la interdependencia o por conveniencia. También existe una solidaridad filantrópica. Esta no posee reciprocidad y por ende no es parte de un planteamiento alternativo. Por otro lado tenemos la solidaridad democrática, como el caso de un sistema de derechos sociales y económicos de todos los miembros de la sociedad, impuesto por un mecanismo democrático, donde se concibe la economía como un medio para alcanzar fines de justicia social y de sustentabilidad ecológica (Cattani *et al.*, 2013, p. 353). La construcción de una economía social y solidaria implica una economía con un sentido familiar, que busca resolver las necesidades de los miembros de la sociedad, instrumentalizando una racionalidad reproductiva. Finalmente el bien común es histórico por tanto se considera por encima de cualquier ley positiva y es conflictiva con el sistema dominante, aunque no pretende sustituir sino ser una ética de equilibrio, de resistencia (Hinkelammert, 2009, p. 334). Para contemplar este punto se requiere reflexionar tres niveles de solidaridad: nivel micro-socioeconómico, meso-socioeconómico y sistémico. Se busca la acción de colectivos y gobiernos sobre el conjunto de la economía mixta, a nivel macro, regional e incluso con otros países.

5. La resolución de las necesidades como sentido de la economía social

La economía social y solidaria da una propuesta coherente y realizable, para una reproducción de la vida humana y de su entorno ecológico a través de un mecanismo democrático. La perspectiva de una concepción sustantiva de la economía que se refiere al intercambio con la naturaleza y el resto de la sociedad que proporcione lo necesarios para satisfacer las necesidades y la realización de los deseos. En una economía social y solidaria debe resolver sólo los deseos debe ser legítimos. El ser humano es parte de la naturaleza; sin embargo sus acciones afectan a la naturaleza. En este marco, el ser humano es un ser necesitado, donde sus necesitados son producto de la historia humana (Hinkelammert & Mora, 2009). Por lo tanto se deben resolver sus necesidades, pues estas están fundamentadas en la vida humana misma. Las necesidades están determinadas para la vida de las personas en sociedad, no de forma individual. En la actualidad existe una mercantilización de las necesidades y los deseos, y de la vida humana misma como la educación, la salud, el arte, etc. Este es el fundamento de las políticas de la privatización del aprovisionamiento de estos bienes o servicios. En este ámbito, el ecosistema se hace insostenible. Por otro lado, bajo la economía para la vida humana, se requiere un mecanismo de democratización para la legitimización de las necesidades y los deseos a resolver. La resolución de las necesidades requiere satisfactores, los cuales garantizan el acceso de todos a bienes materiales y sus métodos de satisfacción, de acuerdo al contexto

histórico. La satisfacción puede ser particular o colectiva, privada o pública. Reproducción simple, la vida de una comunidad se reproduce en las mismas condiciones. Reproducción y desarrollo de la vida en sociedad (reproducción ampliada). Esto está sujeto a los límites materiales dadas ciertas restricciones establecidas por el Estado o el mercado.

De acuerdo al enfoque de la economía social, las necesidades sustantivas son aquellas condiciones que definen a las personas como sujetos para su existencia misma, su reproducción y potencialidad (Arancibia, 2018). Estas condiciones son una construcción social y dependen de la resolución de la integración de la economía según la resolución política entre coordinación y la definición de satisfactores. Las necesidades no sólo serían carencias sino además potencialidades humanas, por lo que al resolverlas serían algo positivo para la sociedad. En tanto los satisfactores, acorde a criterios de clasificación de las necesidades, entre existenciales y axiológicas, son formas de ser, tener, hacer y estar de carácter individual y colectivo, por lo que no se pueden reducir a simples bienes económicos (Max-Neef, 1986). En este planteamiento, necesidades humanas y desarrollo son inseparables. Por tanto indicadores como el producto interno bruto per - cápita como una medida del desarrollo no es adecuada porque enfoca el desarrollo en el objeto y no en las personas. Las necesidades son finitas y universales, ya que son las mismas en todas las culturas y en todos los periodos históricos. Además, poseen un carácter sistémicos, donde estas se interrelacionan e interactúan.

En el planteamiento de (Hinkelammert, 2009), refiere a que las necesidades deben ser satisfechas para posibilitar la vida bajo ciertas condiciones materiales que además sea viable la vida humana misma, y con la naturaleza. En este ámbito, el ser humano es un ser necesitado. Por otro lado, debemos considerar, según Arancibia (2018), las necesidades son resultado de procesos de interacción social y disputa de sentido. Para ello, se requiere recuperar el sentido sustantivo de las necesidades mismas también, que contemple las condiciones de posibilidad y desarrollo de la vida humana en sociedad. Esto implica, de acuerdo a Polanyi (2012), no desconocer el proceso institucionalizado de interacción entre el hombre y la naturaleza. Por lo que la consecución de satisfactores sinérgicos, endógenos deben de posibilitarse en este proceso, centrando la economía en el trabajo. Además, deben estar fundamentadas en un mecanismo de legitimización y mecanismos democráticos como extensión de lo primero, por lo que el mercado no sería el canal para efectivizar ello sino la solidaridad y sus mecanismos políticos adecuados.

6. Un sujeto de la transformación económica y política

Siguiendo a Lang & Brand (2015), la sociedad capitalista tiene una lógica de transformación que está vinculada con los intereses que se privilegian y con el valor que se confiere a ciertos principios, específicamente, con la acumulación del capital, por ende el enriquecimiento de un sector minoritario de la sociedad, y la mercantilización de las relaciones sociales no económicas. Frente a esto se plantea una transformación emancipadora, donde se construyan alternativas en múltiples dimensiones, que ocurra en todos los planos y en diversas escalas, de lo local a lo global, donde esté en juego un escenario futuro emancipador. Pero, ¿cómo transformar? Se transforma partiendo de experiencias de creación de instituciones diversas, desde abajo, especialmente en el contexto de luchas sociales territorializadas, pues las instituciones habilitan la acción social y estructuran sus respectivos canales. De esta forma se estabilizan ciertas relaciones sociales que sienten las bases para alternativas emancipadoras, pasando de la

movilización social, de la protesta a la construcción de algo duradero. Las instituciones serían condicionantes y habilitantes de un cambio emancipador. Pero, para que hablemos de una transformación social emancipadora, estas instituciones deben rebasar escenarios territoriales locales y comunitarios, de tal manera que se pongan en práctica acciones alternativas donde florezca los lazos solidarios y las relaciones comunitarias.

La constitución de un pueblo supone la articulación de un conjunto de demanda por parte de colectivos masivos, expresando demandas democráticas y populares. Además requiere de una identidad que se construye en la medida que se institucionalizarían las prácticas de una transformación emancipadora, no es una movilización social cualquiera. Luego esta identidad, llamada pueblo, representa y expresa las demandas diversas y variadas como un todo democratizado. Así el pueblo sería en *populus*. En un proceso de transformación emancipadora, no implica una institucionalización de una participación social, sino que se priorice la autonomía frente al Estado, donde además esto va de la mano con la lucha hacia un cambio político. Esta autonomía se debe plasmar en procesos de apropiación creciente de recursos, funciones y territorios para el autogobierno. Por lo tanto la economía pensada como parte de este proceso debe de considerar instituciones que apuntan al autogobierno, basados en la reciprocidad y el intercambio y no en la lógica de acumulación de capital donde se tenga por objetivo un ideal de calidad de vivir bien, integrando relaciones como la convivencia, la reciprocidad y la solidaridad.

En la sociedad capitalista se da cuenta de una forma de relacionarse con el Estado y con la democracia representativa. Sin embargo, en las experiencias transformadoras, podría buscar una institucionalidad popular y alternativa, donde se transformen las acciones diarias de los protagonistas y de sus subjetividades. Es necesario integrar las diversas luchas, acumulando fuerza en el proceso de institucionalización. Pero, en las mismas experiencias el Estado puede tener un lugar particular que puede entenderse como el espacio que ofrece los canales para la transformación emancipadora, Sin embargo, pueden existir en este proceso formas legítimas socialmente que están al margen del Estado y que lo sustituyen. Entonces, muchas veces el Estado aún puede mantener el potencial de la transformación en la lógica del capital y no necesariamente con la transformación emancipadora. Constituyéndose, con la excusa de fortalecer el cambio transformador, en un ente que promueve su burocratización, convirtiéndose en un Estado como impedimento, tal que incluso en el proceso el Estado no es transformado (Lang & Lander, 2015). Esta transformación emancipadora podrían entenderse también como un modo de construcción de lo político, que podría tener como fuente la percepción de un marco institucional injusto. Y en el marco de instrumentalización del Estado como proveedor de los que las mayorías requieren, según Lang & Brand (2015), podrían también concebirse como un populismo, y por tanto, no es revolucionario, no busca el cambio transformador. Un populismo es una negación de un institucionalismo extremo, que busca articular horizontalmente una serie de demandas sociales (*lógica equivalencial*). Luego, según Laclau (2014), se requiere una condición de emergencia, un verticalismo de nuevo tipo, de tal manera que el pueblo se plasme, por necesidad, cierta identidad.

El sujeto político que lideraría el proceso de cambio emancipador sería un pueblo construido, con identidad y no simplemente un actor colectivo que levanta demanda democráticas (la cadena equivalencial). Así, el populismo, no es un ente de pura demagogia y manipulable, pues además bregar por la equivalencia sobre las diferencias, ya posee identidad en tanto amalgama la demandas con una verticalidad, donde se constituye un significante hegemónico. Sólo así el populismo es verdaderamente un opositor del orden del capitalismo. Frente a

esto, las fuerzas conservadoras tratan de obstaculizar o debilitar a constitución de un nuevo poder (flecha roja en la figura[2]), tratando de restaurar el *statu quo* ante. Por otro lado, un movimiento «popular» con un discurso de puramente institucionalista es una contradicción, en tanto que no podría existir un movimiento «popular» sin populismo.

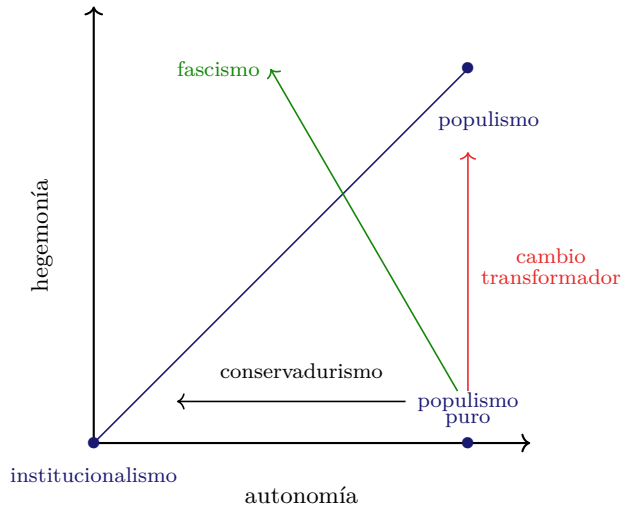

Figura 2: El populismo se constituye de la articulación entre las equivalencias democráticas y un significante hegemónico.

El tipo de democracia que propicie la construcción de una economía social y solidaria no sería la representativa sino participativa en la medida que se institucionalicen prácticas que permitan la canalización de la diversidad y variedad de demandas sociales, permitiéndonos la construcción de un pueblo y la movilización social no quede reducido a un populismo puro. No se trata de la democratización de la liberal-democracia sino de una nueva alternativa, de una experiencia nacional-popular. Una economía social y solidaria requiere una voluntad política y social, la cual se forma de un día a otro sino sería resultado de un proceso institucionalizador de una transformación emancipadora, y que según Coraggio (2005) proponga,

1. redistribuir los ingresos que generan las actuales estructuras capitalistas,
2. construir un sector de economía social y solidaria, en sus tres visiones: integracionista, de coexistencia y la de superación.
3. construir otro sistema económico.

Todas estas propuestas requieren redefinir las relaciones predominantes entre la economía y la sociedad. Y como ya se sostuvo, justamente, el proceso emancipador a través de institucionalizar estas prácticas económicas basadas en la solidaridad, la reciprocidad, que permita la consolidación de un movimiento populista democrática y hegemónico equilibrado será posible hacer real una economía alternativa. Evidente este proceso está sometido a fuerzas de índole macroeconómico e internacional donde se busca prevalecer la lógica de la acumulación del capital y sus respectivos intereses. En este sentido, es inseparable la política y la economía, pues la ausencia de la tematización de lo político sería un punto débil de un movimiento popular potencial. El carácter político de una propuesta de economía social y solidaria implica la legitimización y gestión política, donde se impulse una regeneración de la economía, tratando de asegurar la subsistencia con dignidad de los miembros de la sociedad, la construcción y ampliación de sectores económicos social y solidarios y la reconstrucción de economías locales y regionales que tengan por fin la vida de todos.

En la consolidación de la economía social y solidaria como alternativa, la política democrática tiene un rol, basándose en un movimiento de acción social y colectiva, que busca construir otra economía con otros estilos de reproducción de la vida (Polanyi, 2012). Esto no es una reformulación de una economía individualista y de todas sus instituciones, pues sería una política vacía, por lo contrario se trata de implementar un cambio social transformador y emancipador. Es este sentido es una política radical, que busca transformar, que busca articular las diversas demandas por los movimientos sociales y masivos.

Referencias

Aguilar, E. E. (2018). ¿De qué hablamos cuando decimos *otra economía* es posible? reflexiones sobre las economías solidarias y los posibls significados de la *transición. Otra Economía* **11**(20), 88–100.

Arancibia, I. (2018). El sujeto necesitado. una crítica sustantiva al sentido y alcance del concepto eonómico de necesidad. Área de sistemas económicos urbanos, Instituto del Conourbano, Universidad Nacional de General Sarmiento.

Arrow, K. J. (1963). *Social Choice and Individual Values.* Yale University Press.

Bastidas-Delgado, O. & Richer, M. (2001). Economía social y economía solidaria: intento de definición. *Cayapa. Revista Venezolana de Economía Social* **1**(1), 1–27.

Caillé, A. (2015). Por una sociología antiutilitarista. *Sociológica* **30**(86), 9–30.

Cattani, A. D., Coraggio., J. L. & Laville, J.-L. (2013). *Diccionario de la otra economía.* Universidad Nacional de General Sarmiento.

Coraggio, J. L. (2005). *¿Es posible otra economía sin (otra) política?* Editora La Vanguardia.

Coraggio, J. L. (2011). *Economía social y solidaria.* Ediciones Abya-Yalá.

Coraggio, J. L. (2020). Economía social y economía popular: conceptos básicos. Contribuciones de Consejeres. Serie de Documentos 1, Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social.

Dussel, E. (2013). *16 tesis de economía política. Interpretación filosófica.* Editorial Docencia.

Fernández, E. (2016). Crítica de la razón utópica y ética del sujeto en franz hinkelammert. *Utopía y Praxis Latinoamericana* **21**(75), 73–81.

Foley, D. (1986). *Money, Accumulation and Crisis.* Chur: Harwood Academic Publishers GmbH.

Hinkelammert, F. & Mora, H. (2009). Por una economía orientada hacia la reproducción de la vida. *Iconos. Revista de Ciencias Sociales* (33), 39–49.

Hinkelammert, H., F. J. & Mora (2009). *Economía, sociedad y vida humana. Preludio a una segunda crítica de la economía política.* Editorial Altamira.

Laclau, E. (2014). Lógicas de la construcción política e identidades populares. In: *Reinventar la izquierda en el siglo XXI. Hacia un diálogo Norte-Sur* (Coraggio, J. L. & Laville, J., eds.). Universidad Nacional de General Sarmiento, pp. 253–265.

Lang, M. & Brand, U. (2015). Dimensiones de la transformación social y rol de las instituciones. In: *¿Cómo transformar? Instituciones y cambio social en América Latina y Europa* (Lang, M., Cevallos & López, C., eds.). Fundación Rosa Luxemburg - Grupo Permanente de Trabajo sobre Alternativas al Desarrollo, pp. 7–32.

Lang, M. & Lander, E. (2015). ¿Cómo avanzar en la transformación social? In: *¿Cómo transformar? Instituciones y cambio social en América Latina y Europa* (Lang, M., Cevallos, B. & López, C., eds.). Fundación Rosa Luxembrg - Grupo Permaanente de Trabajo sobre Alternativas al Desarrollo, pp. 439–481.

Maucourant, J. (2006). *Descubrir a Polanyi.* Ediciones Bellaterra.

Max-Neef, M. (1986). *Desarrollo a escala humana. Una opción para el futuro.* Fundación Dag Hammrskjöld.

Polanyi, K. (2012). *La economía como proceso instituido.* Universidad Nacional de Geenral Sarmiento-Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, pp. 87–112.

Rolfi, M. B., Gaiani, M. S. & Gil, C. A. (2021). Economía social y trabajo. Sentido en disputa. Una aproximación teórico-analítica a la Feria «El Fuego» de la ciudad de San Luis. In: *X Pre Congreso Regional de Especialsitas en Estudios del Trabajo.*